

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35372** MURCIA

Edicto de rectificación

D<sup>a</sup>. Ana María Lacalle Espallardo, Secretario Judicial del Jdo. de lo Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concurso 0000341/2012 y NIG nº 30030 47 1 2012 0000659, se ha publicado con fecha seis de octubre de dos mil doce edicto de fecha veintiocho de septiembre de dos mil doce de declaración de concurso voluntario del deudor Instalaciones Eléctricas A.G. Abellón, S.L., con CIF B 30453203, en el que se ha omitido el plazo de para que los acreedores comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 8 de octubre de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120069526-1